CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 07/2021

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ID Nro. 390853

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** con R.U.C. Nro. 80003251-9, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia Nro. 1126 c/ Pitiantuta de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALEJANDRO AGUSTÍN BELLÓN GENES**, con cédula de identidad Nro. 915.385, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio de **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 5317 Fecha 27 NOV 2024
Secretario General
Folio 1/2

ANTECEDENTES:

Visto, el Informe Técnico DSA Nro. 15/2024 de fecha 16/10/2024 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 del Contrato Nro. 63/2022, suscripto con la firma AUTOMOTIVE S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA con RUC N° 80003251-9, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021 - ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 390853, y el parecer legal favorable en el Dictamen N° 7062 de fecha 31 de octubre de 2024 del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

POR TANTO, resulta la modificación conforme a las siguientes cláusulas:

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

CLAUSULA PRIMERA:

Queda modificada la Cláusula 6. de Vigencia del Contrato: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del **CONTRATO N° 63/2022 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 07/2021 - ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID Nro. 390853**, suscripto en fecha 13 de diciembre del 2022, así como los precios unitarios y totales, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...8.....días del mes de noviembre de 2024.

ALEJANDRO BELLÓN GENES
EL PROVEEDOR
Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5317 Fecha 27 NOV 2024
Secretario General
Folio 212